

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41754 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 395/2014 referente al deudor MADRILEÑA DE URBANIZACIONES Y PROYECTOS, S.L., con CIF B-84191808, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140057989-1